

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 9 de Julio de 1945

Núm. 152

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Practica.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIOS

D. Nicolás Láiz Castañeda, vecino de Mansilla de las Mulas, solicita autorización para construir un pozo a 20 metros del eje de la carretera y dar salida a las aguas sobrantes, cruzando la carretera de Adanero a Gijón, en su km. 309, hm. 6.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Mansilla de las Mulas, único término en que radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1953 Núm. 307.—37,50 ptas.

o o

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo

en bacheos en los kms. 26 al 44 de la carretera de León a Collanzo, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Delgado Blanco, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Matallana, Vegacervera y Cármenes, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 6 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2075

#### Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 23 de Junio de 1945,

se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones de los padrones de habitantes de 1944, que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 6 de Julio de 1945.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Oencia  
Priaranza del Bierzo  
2065

#### Administración municipal

Ayuntamiento de  
León

Aprobado por la Excmo. Corporación municipal el reparto de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación del segundo

trozo de la calle de Panaderos, Plaza y Calle del Nido, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en algunas de las causas que dicho artículo especifica.

León, 5 de Julio de 1945.—El Alcalde P. A.; (ilegible). 2055

Habiéndose aprobado en sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 2 de los corrientes el proyecto de urbanización de la calle de acceso al nuevo Matadero y Mercado de Ganados, en esta capital, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán formular por cuantas personas lo deseen, las reclamaciones que estimen oportunas contra el proyecto referido.

León, 5 de Julio de 1945.—El Alcalde P. A.; (ilegible). 2056

Habiéndose aprobado en sesión celebrada por esta Corporación municipal, día 2 de los corrientes el proyecto de alineaciones en el camino Nacional 621 León-Santander (Calle de la Serna, de esta ciudad), se pone en conocimiento del público que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán formular por cuantas personas lo deseen, las reclamaciones que estimen oportunas contra el proyecto referido.

León, 6 de Julio de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 2067

#### Ayuntamiento de Congosto

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1938 a 1944, ambos inclusive, de Pre-

supuesto y Depositaria, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas, durante el período de exposición y los ocho días siguientes.

Congosto, 30 de Junio de 1945.—El Alcalde, Jovino Fernández. 2045

#### Ayuntamiento de Villamol

Por los señores que a continuación se expresan, se ha solicitado, para edificar, las parcelas de terreno que también se indican, como sobrante de la vía pública.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días.

D. José García Robles, vecino de Villapeceñil, 35 metros cuadrados, en el citado pueblo y en el casco urbano del mismo, que linda: Norte, con casa del solicitante; Sur y Este, vía pública y Oeste, Francisca Tesera.

D. Anastasio Fernández Pascual, vecino de Villapeceñil, solicita 20 metros cuadrados, en el citado pueblo y casco del mismo, linda: Norte, con el solicitante; Sur y Este, vía pública y Daniel Ríos Rebollo, y Oeste, también vía pública.

D. Daniel Ríos Rebollo, de la misma vecindad, solicita 20 metros cuadrados, en el citado pueblo y casco del mismo, linda: Norte, con el solicitante, Sur, Este y Oeste, vía pública.

Villamol, 2 de Julio de 1945.—El Alcalde, Lope Moro.

2043 Núm. 308.—54,00 ptas.

### Administración de justicia

#### Cedula de citación

En el juicio verbal civil de que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Villagatón, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; el Sr. D. Florencio Martínez y Martínez, Juez municipal de este distrito, habiendo

visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil, instados por don Ricardo Martínez Moro, Procurador, en nombre y representación de don Cándido García Arias, médico, soltero, mayor de edad y vecino de Brañuelas, contra los herederos desconocidos de D. Valentín Fernández, vecino que fué de Requejo y Corús, donde falleció el día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; sobre reclamación de setecientas diez pesetas y,

Fallo: Que debo de estimar y estimo la precedente demanda presentada por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en nombre y representación de D. Cándido García Arias; contra los demandados desconocidos herederos de D. Valentín Fernández, vecino que fué de Requejo y Corús, a los que se declaran en rebeldía y debo de condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la cantidad de setecientas pesetas y a las costas y gastos judiciales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Martínez.—Rubricado.»

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que la precedente cédula sea notificada en forma legal a los demandados desconocidos declarados en rebeldía y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villagatón, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jenaro Blanco.

1935 Núm. 306.—56,00 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### “AGUAS DE LEÓN” SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, de pesetas 13,75 a las acciones Serie A. y pesetas 2,75 a las acciones Serie B., el cual podrá hacerse efectivo a partir del día 15 del corriente mes de Julio, contra el cupón núm. 33, en las oficinas de esta Sociedad en León, calle de Ordoño II, núm. 17, y en los Bancos Asturiano y Herrero de Oviedo.

Cayés (Llanera), 2 de Julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

2077 Núm. 310.—25,50 ptas.